

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Febrero Dieciocho (18) De Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo a los memoriales que anteceden, en el presente proceso de ALIMENTOS, donde por un lado CAJAHONOR, mediante Oficio comunica al despacho que realizó un pago a favor del Juzgado por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$2.142.859,14) sobre el concepto de cesantías e intereses de cesantías, y que dicho pago se verá reflejado en los próximos días en la cuenta judicial asignada a esta Agencia Judicial, por otro lado la demandante señora SIRLEY MERCEDES GANCERANTH PAYARES, mediante memorial solicita al despacho ser notificada del Oficio radicado por CAJAHONOR, al respecto de todo lo anterior, esta titular tendrá por legajada al expediente el Oficio de fecha 13 de Diciembre de 2021, remitido por CAJAHONOR y ordena que por Secretaría se envíe el mentado documento al correo personal de la demandante señora GANCERANTH PAYARES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00391-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

285844a0c9029369aac67b4a6b6411a6273930644b0cdda4586c9fbc7bb21b37

Documento generado en 18/02/2022 05:21:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>